



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 490/2014.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 Días hábiles** de su Feriado Legal 2013, según detalle:

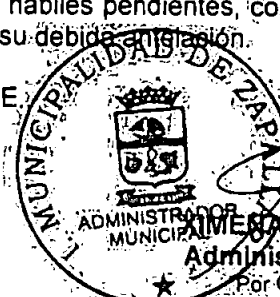
Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo	10	03.02.2014 al 14.02.2014 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 15 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antigüedad.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del Señor Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.